

PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL DE ADEMI

Concurso ¿De qué va a vivir mi Pueblo? - Segunda Edición

Bases y Condiciones

I. Antecedentes

a. Programa de Desarrollo Local

El Programa de Desarrollo Local es una herramienta de la Agencia de Desarrollo de Misiones (ADEMI) que tiene como objetivo primario identificar y aprovechar los recursos y potencialidades endógenas de cada localidad de la Provincia de Misiones mediante cursos de acción que permitan potenciar los recursos sociales, culturales, históricos, institucionales y paisajísticos y se transformen en un crecimiento económico sostenido para la región logrando la permanencia de sus habitantes.



Se promueve prioritariamente Proyectos que involucren a la población, que vislumbren oportunidades de desarrollo en la comunidad y permitan evitar la migración de sus habitantes.

En este Programa, los cursos de acción son decididos y concertados entre los diferentes agentes socioeconómicos locales, tanto públicos como privados, de manera de aprovechar de forma eficiente y sustentable los recursos humanos,

técnicos y financieros, con el convencimiento de que el desarrollo local se alimenta del desarrollo humano individual pero se potencia con el trabajo en redes.

El Programa de Desarrollo Local ya se encuentra en ejecución con cinco (5) “pruebas piloto” realizadas en los Municipios de Cerro Corá, Santa Ana, San José, Aristóbulo del Valle, El Soberbio y Cerro Cora. Asimismo el proceso parara su implementación y/o realización se basa en el siguiente circuito compuesto por una 1. Idea Inicial, 2. la etapa de Formulación, 3. la etapa de la pre - factibilidad, 4. la etapa de Ejecución y 5. la etapa de Seguimiento.

El Concurso ¿De qué va a vivir mi pueblo? rescata el espíritu del emprendedor, social y visionario de los misioneros con el objetivo de identificar la **Idea Inicial** de Desarrollo Local propuestas por los Concursantes a partir de la **Etapa de Formulación** de cada Proyecto.



Durante el año 2019, los realizadores de los Proyectos seleccionados serán financiados por ADEMI con hasta pesos treinta mil (\$30.000) para realizar, en conjunto con un grupo interdisciplinario de ADEMI, la **Etapa de pre - Factibilidad** del proyecto seleccionado, completando el Perfil y la Pre-factibilidad del proyecto.

b. Registro de Profesionales de ADEMI

Los postulantes para los Proyectos deberán ser Profesionales que se encuentren inscriptos en la plataforma de Registro de Profesionales de ADEMI.

El Registro de Profesionales de ADEMI se crea con el fin de facilitar el encuentro entre la oferta del ámbito del conocimiento y la demanda de asistencia profesional o intervención técnica que llega a la Agencia tanto del sector público como de organizaciones privadas.



Es de gran importancia para ADEMI que la Etapa de **Idea Inicial** y la **Etapa de Formulación** sea realizada por Profesionales locales; y por ello mediante el Concurso *¿De qué va a vivir mi pueblo?* se pretende brindar esa posibilidad a los Profesionales e inducir a la formación de Equipos Interdisciplinarios con el convencimiento de que el Desarrollo Económico se alimenta del desarrollo humano individual pero se potencia con el trabajo en redes.

II. Lineamientos para la presentación de proyectos

Los Proyectos que postulan al Concurso *¿De qué va a vivir mi pueblo?* deberán presentarse mediante el Formulario de Postulación y cumplir con las siguientes características:

a) **Territorialidad:** Deberá ser una iniciativa que se desarrolle en alguna de las localidades de la Provincia de Misiones y el beneficio que genere la ejecución del proyecto se haga realidad en la localidad de origen.

b) **Postulantes:** Los Proyectos deberán ser presentados por a) Profesionales que se encuentren inscripto en la plataforma de Registro de Profesionales de ADEMI; y/o b) Organizaciones Locales Sin Fines de Lucro y/o Establecimientos Educativos locales y cuyo líder de Proyecto sea un Profesional que se encuentren inscripto en la plataforma de Registro de Profesionales de ADEMI. No podrán postularse entidades públicas, empresas, ni otras entidades similares. En el caso de los profesionales que deseen presentar proyectos y no se encuentren inscriptos en el registro de Profesionales de Ademi deberán previamente incorporarse a dicho Registro

c) **Madurez del proyecto:** Pueden presentarse Proyectos que estén en cualquiera de las cinco (5) Etapas. En el caso de Proyectos que se encuentren en la etapa de ejecución o seguimiento, se deberá mencionar explícitamente la intervención, modificación y/o mejora del proyecto original.

d) **Financiamiento:** Los Proyectos presentados deberán informar las posibilidades de financiamiento local y/o internacional dentro de los cuales encuadraría para el desarrollo de su Etapa de Ejecución.

e) **Temática:** Los temas de Desarrollo Local relacionados a partir de los cuales se pueden postular los Proyectos son:

1. Recursos Sociales

2. Recursos Paisajísticos
3. Recursos Productivos y/o industriales
4. Recursos Tecnológicos
5. Recursos Culturales e Históricos
6. Recursos Institucionales
7. Recursos Medioambientales

f) *Compromiso de la Instituciones, grupos de apoyo y población:* Los Proyectos que se postulen deberán contar con el apoyo formal de alguno de los siguientes actores: Municipio o localidad, Consejo Deliberante, Asociaciones, Instituciones, grupos de apoyo o un conjunto significativo de la población y/o la juventud.

g) *Migración de sus habitantes:* Los Proyectos que se postulen deberán contar con acciones que reduzcan la migración de los habitantes de la localidad a través de la creación de fuentes de trabajo sostenibles en el tiempo.

III. Premios

Durante el año 2019, se seleccionaran hasta siete (7) Proyectos para realizar la **Etapa de pre - Factibilidad** del Proyecto seleccionado.

Cada Proyecto seleccionado, a través de su Postulante, contará con hasta pesos treinta mil (\$30.000) para la realización de la **Etapa de pre - Factibilidad** del Proyecto. El Postulante, en conjunto con un grupo interdisciplinario de ADEMI, presentará un informe final detallando el Perfil, la Pre-factibilidad y la Factibilidad del proyecto.

El premio deberá ser utilizado exclusivamente para la realización de la **Etapa de pre-Factibilidad** y conforme los requisitos establecidos en el acuerdo por ADEMI.

El premio se entregará al ganador con posterioridad a su aviso y para ello se deberá firmar un acuerdo entre las partes donde se especifique en qué se materializará el monto asignado para el premio y el tiempo límite dado para la realización del informe de avance de la **Etapa de pre - Factibilidad**.

Posteriormente, el proyecto seleccionado deberá presentar ante ADEMI la ejecución concreta de lo comprometido, ya sea a través de visitas, fotografías, videos o documentos, junto a la rendición del presupuesto utilizado.

IV. Fechas

Desde el 3 de Enero de 2019 al Viernes 15 de Marzo de 2019 inclusive, en el sitio web de ADEMI <https://ademi.org.ar/> se encontrarán disponibles las bases y condiciones del concurso como así también el Formulario de Postulación y Presentación que deberán realizar los postulantes.

Se recibirán en el aula virtual <https://ademi.org.ar/aulavirtual/> o por email proyectos@agenciamisiones.org.ar, los formularios completos hasta las 12.00 hs. del 15 de Marzo de 2019 inclusive, junto con los antecedentes complementarios solicitados en el formulario.

Cada Profesional, Organización local sin fines de lucro y/o Establecimiento Educativo sólo podrá postular un proyecto por Localidad de la Provincia de Misiones



Entre el 15 de Marzo de 2019 y el 30 de Marzo de 2019, se evaluarán los Proyectos postulados y se definirán los Proyectos seleccionados. ADEMI podrá solicitar antecedentes adicionales para una correcta evaluación y si estos no son entregados podrán ser eliminados del proceso.

El 30 de Marzo de 2019 se darán a conocer los Proyectos seleccionados.

V. Criterios de Selección

Los criterios de selección de los Proyectos son los siguientes:

1. *Cumplimiento de los Lineamientos: El Proyecto debe cumplir con los siete (7) requisitos formales definidos en estas bases (de la letra a hasta la g).*
2. *Innovación: El Proyecto debe ser una iniciativa innovadora, creativa y una solución concreta a la descripción de problema presentado.*
3. *Realismo: El proyecto debe ser viable en cuanto a su implementación y operatividad.*
4. *Perdurabilidad: El Proyecto debe ser sostenible en el tiempo.*
5. *Contexto e impacto del Proyecto: El Proyecto debe traducirse en un impacto tangible para la comunidad, y los jóvenes.*
6. *Contenido y estructura del proyecto: Se presenta una **Idea Inicial**, los objetivos y las fases del trabajo de la **Etapas de Formulación** del Proyecto. Debe existir una interrelación con los beneficiarios. El proyecto debe respetar el contexto cultural, social y ecológico.*

VI. Condiciones Generales

Los Profesionales y/o las Organizaciones locales sin fines de lucro y/o establecimientos educacionales que cuenten con un Profesional Registrado de cada proyecto, autorizan a ADEMI a hacer uso de su proyecto, imágenes y/o videos asociados, con el objetivo de dar a conocer la (s) iniciativa (s), sin que le corresponda a ADEMI pagar remuneración alguna por este concepto. Esta condición es esencial al hecho de participar en el concurso. Esto incluye la publicación del proyecto y/o material audiovisual en Facebook y redes digitales.

ADEMI se reserva el derecho de realizar cambios o ajustes a estas bases en casos excepcionales, debiendo comunicar dichas modificaciones a los participantes. Se entenderá debidamente comunicado un cambio a través de la publicación del mismo en el sitio web www.ademi.org.ar

Asimismo, ADEMI se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a cualquier postulante o a dejar alguno o los siete (7) Premios desiertos.

Por último, se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participantes o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra ADEMI, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del presente concurso.

VII. Consultas y Link de Interés

Todas las consultas deberán realizarse sin excepción a través de del correo electrónico proyectos@agenciamisiones.org.ar, con el asunto: Concurso ¿De qué va a vivir mi pueblo?.



Link de Interés

<https://ademi.org.ar/>

<https://ademi.org.ar/registro-de-profesionales/>

Lic.
Suzel
VAIDER
Presidente